

CIRCULAR INFORMATIVA

N° DGAC/067/2017

DTA 0715/2017

Fecha: La Paz, 30 de mayo de 2017

DE: Cmdte. Erick Vargas Campero
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
DIRECCION GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ALCANCE: OPERADORES AÉREOS NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE
REALIZAN OPERACIONES INTERNACIONALES – SABSA -
AASANA – ALA – COMUNIDAD AERONAUTICA

ASUNTO: TARJETA ANDINA MIGRATORIA ELECTRÓNICA

Señores:

Se informa a toda la Comunidad Aeronáutica que la Dirección General de Migración a implementado la Tarjeta Andina Migratoria Electrónica (TAM ELECTRÓNICA), en el marco de los países de la Comunidad Andina, a partir del 26 de mayo en el aeropuerto Internacional El Alto y de manera progresiva el 1° de junio en los aeropuertos Jorge Wilstermann y Viru Viru.

Este avance electrónico, fortalecerá el Sistema de Facilitación, evitando demoras en los pasajeros que realizan vuelos internacionales dentro de la Comunidad Andina, siendo una responsabilidad de las Líneas Aéreas la difusión de este formulario a sus pasajeros. Para mayor información adjunto la guía enviada por la Autoridad Migratoria.

Los Jefes Regionales y Subregionales son los responsables por la difusión de este comunicado.

Atentamente,



Cmdte. Erick Eduardo Vargas Campero
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil



C.C. Jefaturas Regionales
C.C. Jefaturas Subregionales



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Gobierno



DIGEMIG
Dirección General de Migración

Tarjeta Andina Migratoria

ELECTRÓNICA

¿ Qué es la Tarjeta Andina Migratoria Electrónica ?

La TAM-Electrónica es un documento único de control migratorio y estadístico que permite el registro electrónico del ingreso y salida de toda persona al y del territorio boliviano.

¿ Puedo suplir mis documentos de viaje con la TAM-electrónica ?

No, su uso no excluye la presentación del pasaporte, visa u otro documento de viaje previsto en las normas nacionales o comunitarias, así como los convenios bilaterales vigentes.

¿Cuál es la normativa para el uso de la TAM-electrónica ?

La aplicación de la TAM electrónica se implementa en el marco de la Resolución 527 de la Secretaría General de la CAN que resuelve que la Tarjeta Andina de Migración podrá emitirse en formato pre-impreso, mecanizado, electrónico o virtual.

#PorTuSeguridad

Tarjeta Andina Migratoria

ELECTRÓNICA

Al momento del **ingreso o salida** de un **ciudadano nacional o extranjero** con su **pasaporte vigente**, el operador de migración le **sellará el documento** como **constancia de su registro migratorio** y sus datos estarán registrados en nuestra base informática.

Si el ingreso o salida es con **Documento Nacional de Identidad D.N.I. o Cédula de Identidad C.I.**, el operador de migración le entregará la **constancia impresa de su registro migratorio** que contiene sus datos personales ya registrados en nuestra base informática.

La TAM-electrónica tiene como fin eliminar el uso de formularios de llenado manual, generando registros seguros e información estadística confiable.

#EstamosParaServirte

www.migracion.gob.bo



MIGRACION BOLIVIA
página autorizada



@MIGRACION_BOL